MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No 286 - 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATISTA	JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ
NIT	80391547-4
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ
CEDULA DE CIUDADANIA	80.391.547 DE LA CALERA
DIRECCION	CARRERA 4 No. 10B-07- LA CALERA
TELEFONO	3204917983
E- MAIL	Jorgelibardo36@hotmail.com
CIUDAD	LA CALERA
OBJETO	" SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCION DE LA FUERZA PUBLICA CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA SEGUN PLAN DE ACCION 2022 "
VALOR	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000).
PLAZO DE EJECUCION	A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCION EN LA PLATAFORMA Y HASTA EL 30 DEDICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR EL VALRO DEL CONTRATO, LO QUE SUCEDA PRIMERO, PREVIA LEGALIZACION DEL CONTRATO.
VIGENCIA	POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
EJECUCION EN LA PLATAFORMA	11 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2022
MODIFICATORIO No.1:	ADICIÓN POR VALOR DE OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000).
VALOR SEGÚN MODIFICATORIO No. 1	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000)

CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA, identificado con Cédula de Ciudadana No **11.230.614** expedida en La Calera Cund., en su calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, cargo para el cual tomó posesión el día veintisiete (27) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), según consta en Acta de Posesión de la Notaria Única de La Calera, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y facultado para realizar contratos mediante **Acuerdo No. 010 de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021),** expedido por el Concejo Municipal, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de La Calera (Cund.) con NIT 899999712-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO O CONTRATANTE** por una parte; y por la otra **JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, Identificado con cédula de ciudadanía No. **80.391.547** de La Calera., mayor de edad, obrando en nombre propio y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el **MODIFICATORIO No.01** al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 286 De 2022**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el Municipio de La Calera, celebró el Contrato de Suministro No. 286-2022, cuyo objeto es: "SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCION DE LA FUERZA PUBLICA CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA SEGUN PLAN DE ACCION 2022". **2)** Que el plazo de ejecución inicial del Contrato de Suministro No. 286-2022, es a partir del inicio de ejecución en plataforma y hasta el 30 de diciembre de 2022. **3)** Que el valor inicial del Contrato de Suministro No. 286-2022, es de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TCE ($17.500.000). **4)** Que se requiere realizar el trámite para la adición al contrato de Suministro del asunto, toda vez que el monto inicialmente contratado, se encuentra a punto de agotarse, en vista de que ha sido necesario suministrar alimentación a los miembros de la Fuerza Pública tanto de la Policía Nacional como del Ejército Nacional a lo largo del primer semestre de la presente vigencia en reiteradas ocasiones, para garantizar las condiciones necesarias a los miembros de la misma, para garantizar la seguridad en el municipio, de acuerdo a las características técnicas inicialmente pactadas:

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No 286 - 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ

OPCIONES DESAYUNO, ALMUERZOS Y/O CENAS:

DESAYUNO			
OPCIÓN 1	**OPCIÓN 2**	**OPCIÓN 3**	**OPCIÓN 4**
Bebida Caliente 11oz	Bebida Caliente 11oz	Bebida Caliente 11oz	Bebida Caliente 11oz
Caldo de costilla 500 ml	Tamal 500grms	Huevos 200 grms	Caldo de costilla 500 ml y Huevos 200gr
Pan o Arepa Blanca 100 grms	Pan o Arepa Blanca 100 grms	Pan o Arepa Blanca 100 grms	Pan o Arepa Blanca 100 grms

ALMUERZO Y/O CENA	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2
ENTRADA	sopa de pasta 250 ml	sopa de coli 250 ml
PRINCIPIO	frijol o Verduras 90 gr	lenteja o pepino 90 gr
	arroz blanco 50 oz	arroz blanco 50 oz
ENSALADA	ensalada verde 90 gr	ensalada rusa 90 gr
PROTEINA	carne o pollo 200 gr	carne o pollo 200 gr
BEBIDA	jugo 11oz	jugo 11oz

OPCIONES REFRIGERIO:

DESCRIPCION
PANADERIA
ALMOJABANAS 100 GRMS
AREPA DE QUESO y/o QUESO CON BOCADILLO 100 GRMS
BROWNIE 60 GRMS
BUÑUELOS 80 GRMS
CROISSANT 120 GRMS
MANTECADA 90 GRMS
PALITOS DE QUESO 110 GRMS
PAN DE BONO100 GRMS
PAN DE YUCA 100 GRMS
PASTEL DE POLLO ó CARNE 130 GRMS
GALLETAS 60 GRMS
EMPANADAS 100 GRMS
SANDWICH DE POLLO 140 GRMS
SANDWICH JAMON Y QUESO 150 GRMS
BEBIDAS FRIAS
AGUA BOTELLA PERSONAL 11 OZ
AVENA CAJITA 200 ML
JUGO BOTELLA PERSONAL 500 ML
JUGO CAJITA 200 ML
MASATO 11 OZ
AVENA FRIA 11 OZ
BEBIDAS CALIENTES
AGUA DE PANELA 11 OZ
CAFÉ CON LECHE 11 OZ
CHOCOLATE 11 OZ
MILO 11 OZ
TÉ 11 OZ
FRUTAS
FRUTA100 GRMS
PAQUETES
PAQUETE DE PAPAS FRITAS 30 GRS

5) Por lo anterior se hace necesario adicionar su valor por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000), de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal, que será de exclusiva destinación para la atención de la fuerza pública.

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No 286 - 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ

CDP: DIS-2022000679
VALOR: $8.500.000
FUENTE: 23450148202020061283
DESTINACIÓN: IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECTOS CIUDADES SEGURAS E INTELIGENTES.

6) Que el Contrato de Suministro No. 286-2022, se encuentra en ejecución y vigente. **7)** Que la Cláusula Decima Primera prevé "MODIFICACIÓN, ADICIÓN y PRORROGA DE MUTUO ACUERDO: El presente contrato podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de común acuerdo por las partes, el cual debe hacerse por escrito, previa solicitud motivada de alguna de las partes y debidamente justificada y autorizada por el supervisor o interventor del contrato."**8)** Que el valor de la adicción es concordante con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. En mérito de lo expuesto y de común acuerdo, las partes intervinientes hemos acordado las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:** ADICION AL CONTRATO DE SUMINISTRO N. 286 DE 2022 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCION DE LA FUERZA PUBLICA CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA SEGUN PLAN DE ACCION 2022. **CLAUSULA SEGUNDA. ADICION:** Adicionar el valor en el contrato de suministro No.286 de 2022, por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000). **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Para garantizar el pago de la presente adición, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad No.2022000679 de fecha 06 de julio de 2022, con **rubro:** 23450148202020061283, **Denominado:** IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECTOS CIUDADES SEGURAS E INTELIGENTES. **Fuente:** 121 CONTRIBUCION CONTRATOS OBRA PUBLICA 5%. por el valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE ($8.500.0000) expedido por la Secretaria de Hacienda. **CLAUSULA CUARTA. MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:** El contratista se obliga a modificar y ampliar la cobertura de las garantías de acuerdo con la modificación aquí estipulada en caso de requerirse. **CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS O ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato de Suministro No. 286 de 2022, no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa. **CLAUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Reviso y aprobó: Cesar Mauricio García Montano - Sec.General y de Gobierno
Reviso: Jorge Lino Macheta Téllez - Estrategia & Dominio Empresarial S.A.S - Asesor Externo.
Érica Milena Vargas - Unidad de Contratación.
Pedro Andrés Pedraza Linares - Asesor Unidad de Contratación
Elaboró: Tatiana Chaparro León-Unidad de Contratación